



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 12 de Noviembre de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 7038 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 260 de 07 de Noviembre de 2014 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12.11.2014, en que solicita devolución de \$335.048.- (Trescientos treinta y cinco mil cuarenta y ocho pesos), a **JOSÉ PABLO VALLADARES BERRÍOS**, RUN 6.835.149-9, con domicilio en Avenida Holanda N° 100, piso N° 5, Providencia, quien con fecha 24 de septiembre de 2014, adquirió el lote N° 51 del sector San Rafael, folio N° 201, dimensiones 1 x 2,50 metros, quien por razones de tipo personal, no desea construir en el lugar. El monto a devolver corresponde al total descontado el 12% por la resciliación del contrato;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Permiso y Comprobante de Pago N° 0039531 de 21.09.2014 a nombre de **JOSÉ PABLO VALLADARES BERRÍOS**, RUN 6.835.149-9, con domicilio en Avenida Holanda N° 100, piso N° 5, Providencia, por la Compra de Tno ubicado en lote N° 51 del sector San Rafael, folio N° 201, dimensiones 1 x 2,50 metros, por \$380.736.-;
4. Carta de José Pablo Valladares Berríos a Administrador Cementerio Municipal, solicitando devolución de dinero por la compra efectuada en el lote N° 51 del sector San Rafael, folio N° 201, dimensiones 1 x 2,50 metros, porque se adquirió un nuevo terreno a nombre de la madre (Lote N° 381, Folio N° 33);
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a devolver \$335.048.- (Trescientos treinta y cinco mil cuarenta y ocho pesos), a **JOSÉ PABLO VALLADARES BERRÍOS**, RUN 6.835.149-9, con domicilio en Avenida Holanda N° 100, piso N° 5, Providencia, Santiago.

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración del Cementerio Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Cementerio Municipal 3. Interesado 4. Finanzas 5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-